



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2021

Expediente N° 24450/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1245-2020, por la cual se aprueba el PROYECTO DE CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (SIED-UNSa), cuyo texto obra como ANEXO de dicho instrumento, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho N° 116/20 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Que se comparte con la decisión tomada por el Sr. Rector.

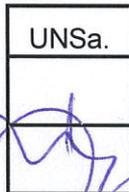
POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

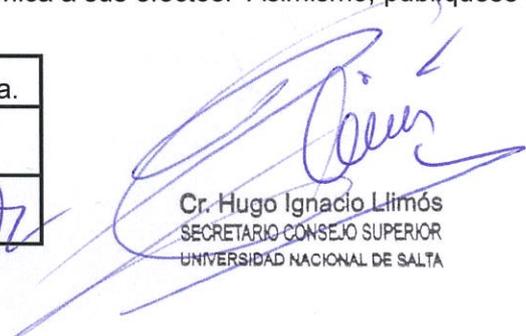
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 25 de febrero de 2021)
RESUELVE:

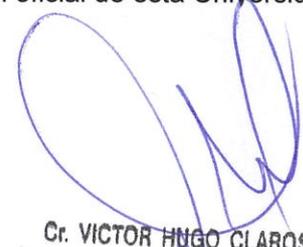
ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1245-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCION R-Nº 1245-2020

ANEXO
RESOLUCIÓN CS Nº 007/21

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2020

Expte. Nº 24.550/20

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, solicita el tratamiento del "Proyecto de Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Salta (SIED-UNSa), y

CONSIDERANDO

QUE la emergencia sanitaria desencadenada por la pandemia del COVID 19 tuvo consecuencias directas en el funcionamiento de las instituciones educativas de todos los niveles, las que debieron suspender el desarrollo de actividades de forma presencial.

QUE dicha situación generó preocupación en autoridades, equipos docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario, quienes propiciaron la búsqueda de estrategias pedagógicas y recursos tecnológicos para asegurar la igualdad en el acceso a los conocimientos por parte de los estudiantes y mitigar el riesgo de pérdida del cuatrimestre o del año lectivo.

QUE nuestra universidad asumió el desafío de incorporar de manera excepcional las TIC a la tarea docente, llevando a los equipos de cátedra de las carreras de cada Unidad Académica (Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Enseñanza Media) a implementar diversos modos de enseñanza en entornos virtuales.

QUE desde hace algunos años en la UNSa se impulsan acciones y proyectos para favorecer el uso de herramientas virtuales en sus diferentes soportes pedagógicos y tecnológicos y que dichas experiencias se producen de forma desarticulada y sin una política o un plan integral que las favorezca.

QUE actualmente la educación a distancia se presenta como una oportunidad para pensar la enseñanza y el aprendizaje como procesos de construcción colectiva que permitirían garantizar el derecho a la educación.

QUE la complejidad de la actual coyuntura reedita el sentido fundacional de nuestra casa de estudios en la sociedad: ser un pilar de las transformaciones que nos hagan una comunidad más justa y solidaria, respetando los principios de autonomía, cogobierno, libertad de cátedra y gratuidad.

QUE la propuesta de un Sistema de Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Salta (SIED-UNSa) no debe entenderse solo como una respuesta coyuntural o de contingencia, sino que debe inscribirse en un proceso que busca expandir el campus universitario a partir de la implementación de ofertas a distancia que guarden coherencia con los principios definidos en su Estatuto.

QUE la visión de dicho sistema consiste en extender las fronteras de la universidad, a través de la utilización recursos y herramientas tecnológicas y virtuales que permitan dar respuestas oportunas y pertinentes a las necesidades de formación continua, flexible y remota, en un contexto de creciente valoración del conocimiento y de demandas de acceso a formación y especialización universitaria.

QUE la formulación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad establece las características (pedagógicas, comunicacionales y tecnológicas) de



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.550/20

la opción pedagógica a distancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial NO 2641-E/2017.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, en su Despacho N° 116/20, presta conformidad para la aprobación del "Proyecto de Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Salta (SIED-UNSa)".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ad/Referéndum del CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el PROYECTO DE CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (SIED-UNSa), que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1245-2020